

24 de agosto de 1993

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE PLENA
JURISDICCION

El Lic Gasparino Fuentes Troestch,
en representación de Gilberto
Martínez, para que se declare
nula por ilegal, la Resolución
No. 1471-92, dictada por el
Director General de la Caja
de Seguro Social acto confirma-
torio y para que se hagan
otras declaraciones.

CONTESTACION DE LA DEMANDA

**HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Por este medio damos contestación a la demanda contencioso administrativa de Plena Jurisdicción que se ha dejado enunciada en margen superior ~~del~~ del presente escrito.

Al efecto exponemos lo siguiente:

El demandante pretende que vuestra Sala declare que es nula por ilegal, la Resolución No.1471-92 DNP de 11 de mayo de 1992, proferida por el Director General de la Caja de Seguro Social, y para que se hagan otras declaraciones.

Consideramos que al demandante no le asiste la razón en su pretensión, por las razones que más adelante exponemos.

**LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION,
LOS CONTESTAMOS ASI:**

PRIMERO: Este hecho lo aceptamos, ya que así consta a foja 1 y 3 del expediente.

SEGUNDO: Este hecho no nos consta por tanto lo negamos.

TERCERO: No nos consta la fecha del audito, no obstante el propio admite el faltante de llantas.